



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 2334

08 de abril de 2022

Por la cual se fijan los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la sexta cohorte de la Maestría en Salud Mental, adscrita a la Facultad Nacional de Salud Pública.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. El programa de Maestría en Salud Mental, adscrito a la Facultad de Salud Pública fue creado mediante Acuerdo Académico 336 del 4 de diciembre de 2008.
3. El programa cuenta con registro calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional 4388 del 8 de marzo de 2016 y se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 54876.
4. La Facultad Nacional de Salud Pública cuenta con las condiciones académicas y logísticas para ofrecer el programa Maestría en Salud Mental y existen profesionales que demandan la formación en esta área.
5. El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en sesión del 17 de marzo del 2022, Acta 05, recomendó al Comité Central de Posgrado los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la sexta cohorte de la Maestría en Salud Mental.
6. El Comité Central de Posgrado, en su sesión del 08 de abril de 2022, Acta 835, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la convocatoria para la admisión a la sexta cohorte de la Maestría en Salud Mental.

Artículo 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción.

- a. Realizar el pago de los derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del Portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
- b. Adjuntar fotocopia del documento de identidad (Sólo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia). Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar: http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases
- c. Ser profesional de un programa universitario aprobado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia de al menos 8 semestres académicos. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería). Para títulos obtenidos en países no pertenecientes al convenio de La Haya se debe adelantar la cadena de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Para optar a este programa, no hay restricción a ningún campo disciplinar siempre y cuando los aspirantes cumplan con los requisitos establecidos para el proceso de admisión que se describen en la presente guía.
- d. Presentar hoja de vida en formato, previamente establecido por la Facultad Nacional de Salud Pública ([Ver formato](#)).
- e. Presentar la hoja de vida y los documentos de respaldo: títulos de pregrado y títulos de posgrado si los tuviere, calificaciones obtenidas en pregrado y posgrado, certificación de la experiencia laboral, certificación de cursos de educación continua, investigaciones, publicaciones.
- f. Presentar un documento que contenga un borrador de propuesta de investigación relacionada con los Grupos de Investigación de la Facultad que apoyan el programa.

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia

Parágrafo 1. En caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el aspirante deberá anexar el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

Parágrafo 2. Los aspirantes residentes en el exterior se acogen a los mismos criterios de admisión definidos en esta convocatoria.

Parágrafo 3. Los aspirantes al programa deberán adjuntar la hoja de vida con sus respectivos soportes y la propuesta de investigación en la plataforma al momento de hacer la inscripción. [Ver instructivo](#). La Fecha límite para adjuntar los documentos en la plataforma es hasta el 20 de mayo de 2022.

Parágrafo 4. Los aspirantes residentes en la ciudad de Medellín realizarán sustentación de la propuesta de manera presencial. En caso de requerirse un medio virtual para la sustentación se hará de acuerdo con las condiciones tecnológicas de la facultad. A excepción de extranjeros y residentes en otras ciudades, quienes residiendo en la ciudad de Medellín requieran la utilización de estos medios, deberán realizar solicitud donde informen oportunamente las razones por las cuales deben sustentar así al correo gestionposgradofnsp@udea.edu.co

Artículo 3. Establecer como criterio de admisión la presentación de una prueba que consta de:

a. Evaluación de propuesta de investigación escrita. Valor 40%

Presentar por escrito una propuesta de investigación relacionada con uno de los grupos y/o líneas de investigación que pueden recibir estudiantes en esta cohorte.

La propuesta debe incluir los siguientes apartados: título, planteamiento del problema, marco referencial, justificación y objetivos (Ver criterios de evaluación más adelante). El documento debe tener una extensión máxima de 4 páginas tamaño carta, márgenes normal y letra Arial tamaño 12. Máximo diez referencias.

Nota: Si su propuesta de investigación está relacionada con uno grupo y/o línea de investigación diferente a los de la Facultad Nacional de Salud Pública, deberá adjuntar comunicación del grupo que lo presenta y respalda. La comunicación deberá indicar de forma explícita el profesor(a) que lo acompañará en calidad de Director a lo largo del proceso formativo.

Criterios de evaluación propuesta de investigación:

1. Planteamiento del problema. Valor máximo 10 puntos.



2. Marco referencial. Valor máximo 5 puntos.
3. Justificación. Valor máximo 5 puntos.
4. Objetivos. Valor máximo 5 puntos.
5. Contribución de la propuesta en relación con el grupo y/o línea de investigación. Valor máximo 5 puntos.
6. Viabilidad y factibilidad de realizar la propuesta de investigación. Valor máximo 5 puntos.
7. Claridad y coherencia de la escritura, cumplimiento con el límite de páginas y demás criterios establecidos para el documento. Valor máximo 5 puntos.

b. Evaluación de la sustentación oral de la propuesta de investigación. Valor 20%

Criterios de calificación de la sustentación oral de la propuesta de investigación:

1. Aporte de la propuesta a la solución de los problemas de salud de la población colombiana. Valor máximo 5 puntos.
2. Conocimientos y solvencia teórica y técnica del aspirante. Valor máximo 5 puntos.
3. Capacidad comunicativa y uso de ayudas audiovisuales. Valor máximo 5 puntos.
4. Pertinencia y calidad de las respuestas a las preguntas de los evaluadores. Valor máximo 5 puntos.

c. Análisis de la hoja de vida del aspirante. Valor: 40%

Se evaluarán los siguientes aspectos:

1. Experiencia profesional, investigativa y de trabajo en comunidades en años: Valor máximo 15 puntos.
2. Promedio crédito acumulado en pregrado y posgrado: Valor máximo 10 puntos.
3. Publicaciones: Artículos científicos (según criterios de indexación), cartillas, manuales y artículos en medios no científicos y otros formatos. Valor máximo 5 puntos.
4. Educación continuada (asistencia a cursos, seminarios, talleres y semilleros de investigación): Valor máximo 10 puntos.

Artículo 4. De acuerdo con la Resolución 222 del Consejo de Facultad de Salud Pública del 29 de julio de 2016, los estudiantes de maestría deben acreditar la competencia lectora en segunda lengua o lengua extranjera en inglés, francés, portugués, alemán o italiano, como requisito para matricularse en el tercer semestre, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015. Para los aspirantes extranjeros, en quienes el español no sea su lengua materna, el requisito de idioma extranjero se registrará por lo dispuesto en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



Artículo 5. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo de 65 por ciento, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo. Quienes, pese a obtener el puntaje mínimo establecido no alcancen cupo, quedarán en lista de elegibles para esta cohorte.

Parágrafo 1. Para los aspirantes nacionales, en caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para sufragantes. En caso de persistir el empate la selección se hará basada en el resultado de la evaluación de la propuesta de investigación.

Parágrafo 2. Para los aspirantes internacionales, en caso de empate, la selección se hará basada en el resultado de la evaluación de la propuesta de investigación.

Artículo 6. Fijar un cupo mínimo de nueve (9) y un cupo máximo de quince (15) estudiantes para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.

A continuación, se describen los grupos de investigación y/o líneas de investigación que pueden recibir estudiantes en esta cohorte. Se incluye información de contacto del profesor a cargo y del coordinador del grupo.

Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Profesores Responsables	Datos Contacto	
			Email	CvLAC
	Línea Salud Mental comunitaria e intercultural	Coordinador Línea: Marcela López Ríos Profesores: Dora María Hernández, Eneida Puerta	doram.hernandez@udea.edu.co	https://scienti.mincias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000490300&lang=es https://scienti.mincias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000490300&lang=es

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Profesores Responsables	Datos Contacto	
			Email	CvLAC
Grupo de Investigación Salud Mental		Henao, María Isabel Ramírez	eneida.puerta@udea.edu.co luz.barrera@udea.edu.co mariai.ramirez@udea.edu.co Jennifer.lopez@udea.edu.co	sualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001410859&lang=es https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000790249&lang=es https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001414594&lang=es https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001564757&lang=es
	Línea Género, Salud Sexual y Salud Reproductiva	Coordinador Línea: Diana Patricia Molina Berrio Profesores: Nancy Eliana Gallo Restrepo,	dpatricia.molina@udea.edu.co	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001240838&lang=es

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Profesores Responsables	Datos Contacto	
			Email	CvLAC
		Isabel Cristina Posada Zapata	nancy.gallo@udea.edu.co isabel.posada@udea.edu.co	https://scienti.mincias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000495751&lang=es https://scienti.mincias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001206486&lang=es
	Línea Epidemiología de los trastornos mentales e intervención psicosocial	Coordinador Línea: Sandra Milena Rueda Ramírez Profesoras: Sandra Milena Alvarán López, Luz Helena Barrera	sandra.rueda@udea.edu.co sandra.alvaran@udea.edu.co luz.barrera@udea.edu.co	https://scienti.mincias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001410040&lang=es https://scienti.mincias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001622435&lang=es https://scienti.mincias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001622435&lang=es

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Profesores Responsables	Datos Contacto	
			Email	CvLAC
				h=0000790249&lang=es
	Línea Fenómenos relacionados con las SPA	Coordinadora línea: Isabel Cristina Posada Profesoras: Eliana Hernández, Erika María Montoya	isabel.posada@udea.edu.co emaria.hernandez@udea.edu.co erika.montoya@udea.edu.co	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001206486&lang=es https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001504458&lang=es https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000768979&lang=es
	Línea de investigación salud mental traslacional	Coordinadora línea Natalia Trujillo Orrego Profesoras: Erika María Montoya	natalia.trujillo@udea.edu.co	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000536792&lang=es

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Profesores Responsables	Datos Contacto			
			Email	CvLAC		
		(Evaluación de intervenciones en salud mental; y restablecimiento de derechos en niños, niñas y adolescentes)	erika.montoya@udea.edu.co	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000768979&lang=es		
Aplicaciones Estadísticas y Salud Pública	Mediciones en Salud pública	Ramón Eugenio Paniagua Suárez	ramon.paniagua@udea.edu.co	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000174220		
	Estadística computacional					
	Enseñanza de la matemática y la estadística					
Grupo de Investigación Demografía y Salud	Estadísticas vitales: Fecundidad y natalidad, Morbilidad y mortalidad	Alejandro Estrada Restrepo, Nancy Eliana Gallo, Difariney González Gómez, Sandra Colorado Yohar, Sandra Milena Porras, Maylén Rojas Botero, Nora Adriana Montealegre, Lina Sofía Palacio Mejía,	alejandro.estrada@udea.edu.co	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000654400		
					nancy.gallo@udea.edu.co	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000495751&lang=es
	Envejecimiento poblacional					https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000495751&lang=es

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

10

Resolución 2334

Apertura Sexta Cohorte Maestría en Salud Mental

Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Profesores Responsables	Datos Contacto	
			Email	CvLAC
	Calidad de vida	Dorian Ospina Galeano	difariney.gonzalez@udea.edu.co scyohar@gmail.com samypoca@hotmail.com maylen.rojas@udea.edu.co lpalacio@insp.mx nora.montealegre@udea.edu.co dorian.ospina@udea.edu.co	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001353897 https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001675493 https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000181630 https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000698113 https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000634050 https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000196770 https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000196770

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Profesores Responsables	Datos Contacto	
			Email	CvLAC
				sualizador/generarCv.urrículoCv.do?cod_rh=0001602762
Epidemiología	Equidad y Salud: Equidad y salud, Epidemiología situada, Teoría e historia de la Salud Pública y de la Epidemiología y Prácticas sociales en Salud	Samuel Andrés Arias Valencia	samuel.arias@udea.edu.co	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCv.urrículoCv.do?cod_rh=0000353248
	Equidad y Salud: Salud mental de los investigadores	Beatriz Caicedo Velásquez	beatriz.caicedo@udea.edu.co	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCv.urrículoCv.do?cod_rh=0000474240
	Epidemiología del cáncer & salud de la mujer (Salud	Isabel Cristina Garcés Palacio	icristina.garces@udea.edu.co	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCv.urrículoCv.do?cod_rh=0000474240

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Profesores Responsables	Datos Contacto	
			Email	CvLAC
	de la mujer, (Cáncer)			urrículoCv.do?cod_rh=0001390954
	Enfermedades crónicas (Diabetes, enfermedades crónicas no transmisibles)	Paula Andrea Díaz Valencia	paula.diaz@udea.edu.co	https://scienti.mincias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000168785
Seguridad y Salud en el trabajo	Ergonomía/Factores humanos en el sector salud	Yordan Rodríguez Ruíz	yordan.rodriguez@udea.edu.co	https://scienti.mincias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001602341
	Psicología del trabajo y factores de riesgo psicosocial	Germán Fernando Vieco Gómez	fernando.vieco@udea.edu.co	https://scienti.mincias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000174092&lang=es

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Profesores Responsables	Datos Contacto	
			Email	CvLAC
Gestión y en Políticas Salud	Políticas Públicas y de Salud (infancias, juventudes y salud pública, - investigación participativa en salud, -políticas públicas)	Iván Felipe Muñoz	ivan.munoz@udea.edu.co	https://scienti.mincias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000001832&lang=es
	Políticas Públicas y de Salud: Análisis de política pública en salud mediante una ruta de revisión documental y de evidencia; e inequidades en salud - determinantes sociales de la salud - DSS	Iván Darío Arroyave	ivan.arroyave@udea.edu.co	https://scienti.mincias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000920649&lang=es
	Seguridad Social			

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia

Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Profesores Responsables	Datos Contacto	
			Email	CvLAC
	(Seguridad social o sistemas de salud)	Fernando Giraldo Piedrahita	fernando.giraldo@udea.edu.co	https://scienti.minciancias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000784249&lang=es

Parágrafo 1. El otorgamiento de exenciones o descuentos que se puedan conceder a quienes cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016 se realizará siempre y cuando el programa cumpla con el mínimo de admitidos exigido con el pago de matrícula plena.

Parágrafo 2. El estímulo para el Estudiante Instructor comprende la exención total del pago de derechos de matrícula, y un aporte económico equivalente a 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, durante la duración del estímulo. Los estudiantes deben pagar el 20% de la factura, correspondiente a los complementarios.

Como contraprestación al estímulo, el estudiante beneficiario servirá seis (6) horas lectivas semanales en promedio por semestre, en cursos de pregrado.

Parágrafo 3. El estímulo para la categoría de Estudiante Instructor se asignará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Para acceder a este estímulo, debe cumplir con el perfil de estudiante regular de posgrado de la maestría en la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia.
- b. Al estímulo podrán aspirar los estudiantes admitidos al primer semestre de la cohorte convocada y los estudiantes antiguos que cumplan los requisitos para ser estudiante instructor y que se encuentren desarrollando su plan de estudios en el tiempo previsto para conformar la lista de elegibles.
- c. No podrá ser estudiante instructor quien se encuentre matriculado en prórroga en su correspondiente programa académico.

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia

- d. El estímulo se concede por períodos académicos hasta por el tiempo de duración del programa académico, especificado en el acto que lo crea y no se interrumpirá durante el tiempo de una pasantía o de una incapacidad médica comprobada.
- e. El número de estudiantes instructores no podrá superar el 40% de los estudiantes admitidos a la cohorte, en concordancia con el estudio de costos que realice el programa”. La unidad académica cuenta con 1 plaza estudiante instructor, la cual podrá ser asignada teniendo en cuenta lo definido en el artículo 5 del AS 339 de 2007 “y en consideración a la disponibilidad de las plazas al momento del cierre del semestre inmediatamente anterior. Es responsabilidad de la Unidad Académica realizar el seguimiento a la liberación del estímulo y la respectiva notificación al estudiante beneficiado.
- f. No se nombrarán Estudiantes Instructores después de la matrícula. En caso de realizarse luego de la matrícula, este nombramiento comenzará a regir a partir del semestre siguiente.
- g. El estudiante admitido como Estudiante Instructor, no deberá tener otros beneficios económicos otorgados por la Universidad o por otra entidad pública, derivados de relaciones laborales, incluidos los pagos por contrato cátedra.
- h. La convocatoria debe hacerse conjuntamente con el proceso de admisión a los programas de posgrados.

Para la selección del estudiante instructor, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales, teniendo en cuenta que esta información es la mencionada en el Artículo 3 según los criterios de admisión al programa:

- Las calificaciones de pregrado y las de posgrado si las tuviere.
- La participación en investigación.
- Las distinciones académicas.
- La participación en publicaciones en medios científicos y académicos reconocidos.
- El mayor puntaje obtenido en la prueba de conocimientos del examen de admisión.

En caso de igualdad en dicho puntaje, los criterios de desempate serán, en su orden:

En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para sufragantes.

En caso de persistir el empate, el ingreso se definirá en el siguiente orden:

- La máxima acreditación en lengua inglesa certificada por la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia.

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



- El mejor promedio crédito general en el programa de pregrado del aspirante.

Parágrafo 4. El aspirante que considere cumplir los requisitos para acceder en el posgrado a alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 17 de septiembre del 2016, debe tener en cuenta que según el artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre del 2017, por medio del cual se reglamenta el citado Acuerdo: “Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el **formulario de inscripción**, la exención o descuento en los derechos de matrícula al que aspira de conformidad con el acuerdo superior 438 de 2016, so pena de no acceder al beneficio”. De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción solo podrá aplicar al descuento o exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumple con los requisitos exigidos.

Artículo 7. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el número de cupos ofrecidos

Artículo 8. Si realizada la convocatoria no se llena el cupo mínimo, se entenderá desierta y se autoriza a la Dirección de Posgrados, para que realice la gestión de devolución de los dineros por concepto de inscripción.

Artículo 9. La presente Resolución tiene vigencia de un año, a partir de la fecha de su expedición.

JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR
Director de Posgrados

CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia